



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 11 de junio de 2025.

VISTO el Expediente MPA-E-50268-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos para mantenimiento de cartelería y confección, para las Reservas pertenecientes al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.P.A.N.P), cuya autoridad de aplicación es el Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Ambiente - Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 17 obra Resolución Ss. A. F. N° 145/2025 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2025 - RAF 590.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y según intervención en Nota N° 12/2025, Letra D.B. – S.A. obrante a orden 43, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación en los renglones N° 1 y N° 2, a la firma R. Q. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67576742-0; por un monto total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 79/100 (\$ 117.521,79.-) y el renglón N° 3, a la firma BERNALES MACIAS, Juan Antonio, C.U.I.T. N° 20-11615185-6 , por un monto de PESOS SETENTA y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$79.040,00), por resultar razonables y no perjudicial para el Estado Provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado.

Que habiendo los proveedores manifestado su decisión de no cotizar el renglón N° 4, corresponde declarar dicho renglón desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Acta de Acuerdo registrada bajo el N° 20346 y rectificadora por Decreto Provincial N° 16/21, en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23, y N° 1057/25.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2025, correspondiente al mantenimiento de cartelería y confección, para las Reservas pertenecientes al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.P.A.N.P), cuya autoridad de aplicación es el Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Ambiente - Ministerio de Producción y Ambiente, en los renglones N° 1 y N° 2, a la firma R.Q. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67576742-0; por un monto total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 79/100 (\$ 117.521,79.-) y el renglón N° 3, a la firma BERNALES MACIAS, Juan Antonio, C.U.I.T. N° 20-11615185-6 , por un monto de PESOS SETENTA y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$79.040,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón N° 4 por falta de presentación de oferentes.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...//2

provenientes de la Cuenta Corriente N° 346141, denominada: “Proy. Protección de la Biodiversidad -Pagadora” del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8006UG, UC8006, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir las Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. D. S. N° 018/2025.-

G. T. F.
M.d.D.
L.I.O